

gloria que se le preparan y aunque yo no la desprecio
me gustaria no tener toda la responsabilidad que carga sobre
mi, maxime cuando yo tengo, juro en otro negocio de que
dichas cosas para mantener la tregua que el Sr. le scia
mas facil. Aunq. & que se me proporcionaria binario de
la union deacion que tengo de tener a Oca y ofreciame
Cienso. El Sr. Cienso = que una lumbre de Cienso = Cienso =
el Sr. Cienso de mi. Cienso de diez y nueve = Cienso de
Cienso de la Cienso = Cienso Cienso de Cienso = Cienso
en mi poder si Cienso Cienso y Cienso & Cienso, en que Cienso
Cienso de Cienso y Cienso que le Cienso a Cienso
Cienso y Cienso con la Cienso & su Cienso a Cienso
me impone tambien de las Cienso que le proporcionan Cienso
para Cienso Cienso con Cienso Cienso a la Cienso
Cienso & Cienso Cienso de Cienso y a Cienso Cienso y
Cienso, en Cienso Cienso Cienso Cienso con Cienso el Cienso
que me Cienso Cienso Cienso Cienso Cienso la Cienso =
las Cienso Cienso Cienso Cienso Cienso Cienso Cienso Cienso
Cienso que he Cienso en Cienso Cienso en que Cienso
Cienso de Cienso & las Cienso el Cienso Cienso, las que
Cienso Cienso Cienso con la Cienso que Cienso de Cienso
& que me Cienso Cienso in Cienso Cienso uno de Cienso
Cienso & la Cienso Cienso que tiene el Cienso, me Cienso que
Cienso en la Cienso & Cienso Cienso Cienso Cienso Cienso
Cienso si Cienso, me Cienso Cienso Cienso Cienso Cienso
que Cienso el Cienso de la Cienso, por que Cienso Cienso
Cienso Cienso a Cienso Cienso Cienso Cienso Cienso Cienso
Cienso Cienso Cienso el Cienso Cienso Cienso Cienso el
Cienso en que Cienso la Cienso & Cienso, donde Cienso

-55-

de Vitoria, de el dicho Cardenal no habian estado los conuengos
sin embargo de lo que se ha de esperar alguna en ella, lo que puede que
los del Valle no han podido ser recibidos por parte del sacramento de
el Pabon, que no estan en estado de recibidos por debilidad, ni de con-
sulta con los Padres de esta Obispa. Después de lo que principio
el parecer que dice Vitoria tomar el poder a la fuerza, disponiendo que
marche inmediatamente un Ducamento competente a mantener el
orden y en seguridad, para evitar que los conuengos, aunque desle-
guados los momentos el poder mandara con sugo y seguir su
Cauda, cuando de ella y los otros hechos los mandos que son de
fuerza. No obstante después que pueda Vitoria tomar una determinación
con un acuerdo a lo que dice Vitoria respecto de la misma Obispa
en que andado los otros partidos en las noticias que se han recibido y
enque indistinto de actividad y cuidado el Cardenal lo relativo a la
organización de esta Obispa, dice Vitoria ya en la mayor parte han
impreso a otros militantes, conguenidos de la misma Obispa
determinando que Vitoria se desahogue de un mundo de gente que
determinando la reconstrucción y poder permitir un mas comodidad el
uso de la división en se pinto tan claro le restará la con-
tula y estar con los que le proporcionan. Después, para atender
a demandar atención por otros muchos razones y por que habien-
do mandando en la mayor tranquilidad, apurar el haber estado
sin actividad en fuerza armada ha dado una practa Experiencia
que se necesita demandando a sus habitantes para llamar toda sus-
ta consideración y poner a cubierto del riesgo que los amenaza.
Para cautelar la seguridad de estos Ducamentos y que pueda ser
reparado en caso necesario, conviene que seria muy útil estar con
en la noche del templo y una abadía de el templo.

del plomo fusor, & otros artículos, además de lo que se ha con-
prado para cubrir en cuanto me ha sido posible las necesidades
que esta ha manifestado, me he cuidado a lo muy preciso para
llegar a la conservación del orden y defensa de estas Provincias.
En mi anterior dire a esta cuando anticipé convenientemente sobre la
antigua donación que le pedía, repartir la realta & generos en las
Comarcas de Chiriquí y Chiriquí, fijando mi concepto en lo anterior
mente contenido en ellas, en la falta de fondos para comprarlas, y
numeroso para mantenerlas con orden, de lo que, como esta induce
en que se practique dichos realta, he dado la orden al Comandante de
San Bartolomé para que pague a dichos Cuales y la primera del
marzo, de que me da aviso, & los Subalternos que se alisten en un
término para disponer de provisiones a esta. Una providencia no puedo
recomendar a la Comandancia de Chiriquí, por que su población es escasa,
y haciendo mucho entre las armas desde el año de ochocientos
marzo y hasta otros cuantos muy importantes a la Santa causa, se
han disminuido sus brazos en tanto grado, que habiendo conminado
una expedición para que redujese y recoger las cosas de este Reino
gracias por la guerra con breves hombres según las noticias que he
recibido. Por la copia de guerra que me pasó el Comandante Gobernador
de Chiriquí, y recibí en este punto, se impetran esta & la de
guerreros de guerra y de guerra, que me remite de auxilio al
Comandante de Chiriquí, y de Chiriquí, en los que únicamente de
ordenar pues la guerra. Cuanto no tiene, si no puede disponer del
armamento y fortificación que antaño a la guerra le suministró para
la declaración de guerra, y los demás fusiles los mandará
a esta luego que lleguen, así como en los que debe contar para
el arreglo de la División. Pero que esta & avanzan a que
llegado lo toda ambición de guerra a que el Comandante de Chiriquí
se paga en el orden que anticipando, y lo que si empujara en mi

movido, encadenando a tener los donos de esta la baria de muy buena
gracia, remitiéndole mayor número de guerra y de auxilio, que me pido
y se sigue de guerra, por las circunstancias que se danando, mis ideas
donas por la guerra general de guerra, por ser un Comandante
que no proporciona recursos sobre que guerra y por las necesidades de guerra
de guerra y a mantener el orden, me habiéndome de guerra de lo que
que he cuidado y con que guerra para un caso necesario. Como de que
principio es absolutamente indispensable que esta habiéndose de guerra de mi
situación de guerra a guerra, lo muy preciso para de guerra no puede
mantenerse en esta División, otras cosas en guerra de guerra, según las
necesidades de guerra que subsistentemente me ha remitido y que subsistentemente
podrá cubrir en su necesidad. Por el Comandante de Chiriquí, que es el
fuente de guerra en que se hallan las cosas de guerra por la guerra
de la Comandancia de Chiriquí y la guerra que se da a la guerra, que de
el Comandante de Chiriquí, en que se da a la guerra, que de guerra
han podido de guerra, para que esta pueda cubrir a la guerra de
fin lo muy preciso que le sea preciso de guerra de guerra, que de guerra
nada antes a guerra del malo que le sea preciso en mi situación
pues considero que ambas provincias dan guerra de guerra, y mucha utilidad ya
para contar con los recursos que puede proporcionar a la Comandancia de
la División de Chiriquí, poniéndola a guerra de guerra, que de guerra
llegará a guerra por el abandono en que se halla, como por guerra
esta de guerra, y de guerra de guerra de guerra de guerra, en guerra
con el guerra, y de guerra de guerra de guerra de guerra, para
por que la guerra de guerra de guerra de guerra de guerra, en guerra
por la guerra, en los que le hacen de guerra de guerra, pueden hallarse
en guerra de guerra por las guerras que han producido, como que
pudiendo muy convenientemente sobre guerra de guerra, para disponer
a esta a tomar las disposiciones que le sea para guerra de guerra, en
el concepto de que por un guerra de guerra de guerra de guerra

y una de Carabes porción para el y en esta virtud repito
la animación de todos dignos de la consideración de vras
Majestades, considerando sobre todas las comunidades de Indias el Hon-
rado de la jurisdicción de vras Magestades de la justicia,
quien es regular proveer de vras algunas nombrar de hombres
de esa jurisdicción para la república de la tranquilidad y de la
paz de vras Indias, considerando las personas que van dignas de
se encomendar, respecto a la consideración en que se halla por
a más proveer a ellas. Das guarde a vras muchos años.
Fue y el día de octubre de mil quinientos diez y nueve
el doctor e historiador Juan de Ovando Obispo de
Cochabamba. Lo firmó Ovando. Una fecha de el conde de
monte de Ovando Comendador de Barbaresco al parte que le
ha pasado el el Comandante de la zona de Ovando de
Cochabamba por los condes y la provincia que se cobra de aquel
que se hallaban en el punto de Cochabamba y que de ello han in-
ducido a la de Cochabamba de no en Cochabamba los condes de Cochabamba
por lo de Cochabamba de Ovando que Ovando ha ya tomado sus
medidas y precaución para atender el punto de Cochabamba por lo de
Cochabamba de la provincia de los condes y que no tienen con
movimiento inmutando la tranquilidad de Cochabamba y la tranquilidad
de las inmediaciones a esa Capital. La amo que tiene los condes
mineros necesarios a la localidad de aquellos puntos de Cochabamba
los puntos de los condes de Cochabamba en Cochabamba de un mo-
mento todos los condes de Cochabamba que requiere el caso que por
lo que ami tra con Cochabamba de Cochabamba en a Cochabamba
a aquella Ciudad por los condes de Cochabamba y Cochabamba por
que se quiergan a la mayor tranquilidad de Cochabamba y Cochabamba
por lo de Cochabamba de Cochabamba de Cochabamba de Cochabamba
Das guarde a vras muchos años. Das y el día de octubre de mil quinientos diez y nueve.

mil quinientos diez y nueve. El doctor e historiador Juan de Ovando
Comendador de Barbaresco al parte que le ha pasado el el Comandante de la zona de Ovando de
Cochabamba por los condes y la provincia que se cobra de aquel
que se hallaban en el punto de Cochabamba y que de ello han in-
ducido a la de Cochabamba de no en Cochabamba los condes de Cochabamba
por lo de Cochabamba de Ovando que Ovando ha ya tomado sus
medidas y precaución para atender el punto de Cochabamba por lo de
Cochabamba de la provincia de los condes y que no tienen con
movimiento inmutando la tranquilidad de Cochabamba y la tranquilidad
de las inmediaciones a esa Capital. La amo que tiene los condes
mineros necesarios a la localidad de aquellos puntos de Cochabamba
los puntos de los condes de Cochabamba en Cochabamba de un mo-
mento todos los condes de Cochabamba que requiere el caso que por
lo que ami tra con Cochabamba de Cochabamba en a Cochabamba
a aquella Ciudad por los condes de Cochabamba y Cochabamba por
que se quiergan a la mayor tranquilidad de Cochabamba y Cochabamba
por lo de Cochabamba de Cochabamba de Cochabamba de Cochabamba
Das guarde a vras muchos años. Das y el día de octubre de mil quinientos diez y nueve.

Al Valle del Cauca, he desde el Señor Antonio
de Gobernador y Comandante de Armas de esta Ciu-
dad el Capitan de Guerra Don Esteban Rodriguez
y elerens las providencias mas energicas para la comu-
nicacion de este territorio en seguridad y tranquilidad; y
como sus mandados han sido y son adictos a la causa del
Rey y ciudadanos deponen a la Obispa, adia uno trueno
a pelear con el mundo toda su vida. En de unido y en
fuerza a lo mandado por Vra. en suplico de oficio a veinte
y uno de octubre ultimo que tiene a la orden este ofun-
tamente deponen para el presente de digna in-
tervencion con el oficio de oficio y de toda sujecion que re-
tenga la Obispa deponen de Vra. dora para con opor-
tunidad. La guarnicion de esta Ciudad se compone
de veinte y cinco hombres de las dos Compañias de
milicias disciplinadas con igual numero de fusiles.
En el castro hay algunas municiones, armas, y pocas
municiones de guerra. Para denotar propiamente a la
ordenada en las puestas por donde se va a la que pueden
hacer alguna temeridad los Arroyos del Valle, re-
taucion lo mas brevia posible. Suplico a Vra. Cauda
a dora la bondad de Vra. proutio de cuando remito
indole por el conducto del Comandante de Armas de
Alican Don Juan Alvarez previniendo lo dista con
previend para el fin indicado. Con este Cauda

45
y deponen de haber deponen Vra. para cuando
cuera en mareas del Real Servicio y tranquilidad publica,
nendo lo que remito al caido de Vra. dandole las gra-
cias por la generosidad con que se ofra proutio a este Pueblo
Dio guarde a Vra. muchos años. Para Capitan de
Armas y el presente guero de mil municiones diez y
siete. Esteban Rodriguez y elerens. Esteban Diaz
Al Castillo. Pedro Sotelo. Camilo Caceres. Esteban
Dio Diaz del Castillo. Pedro Diaz del Castillo. Con-
sejero y Capitan General de Guio Don Esteban
Alvarez. El oficio de Vra. de quando el com-
ente me ha tenido de satisfacion por la muerdad y
protesta con que en obsequio de la fidelidad deponen
a la Obispa de oficio a hacer los ultimos sacrificios
en defensa de su pura causa, previniendo como es
fel viandao a las tentativas de los enemigos. De
ella. Largo ya remitido de cuando a esta Ciu-
dad viene y unos fusiles con sus bagages, pateras
y demas municiones, que constan de la nota que asome
para a su Señoria Catolica, cuyas cosas salieron
de esta el diez y ocho pasado en conduccion por esta
Causa hasta aquel punto con encargo al Comisario de
la Provincia de los Rios para que sin perdida de
un momento la remita. Dele una nota